REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, 29 de Julio del 2022.

Señor:
JORGE LUIS LEONES SERRANO
E.S.M.

ASUNTO: Autorización de Terminación anticipada y de común acuerdo del contrato de prestación de servicios Profesionales N° CPS-059-2022.

Cordial saludo;

En atención a la solicitud de fecha 26 de julio del 2022, realizada por usted a través de la plataforma del Secop II, en donde requiere la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato de prestación de servicios Profesionales N° **CPS-059-2022**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA OFICINA JURIDICA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**", me permito manifestar lo siguiente:

1- Que, en atención a la manifestación realizada, de la imposibilidad de seguir ejecutando el contrato descrito anteriormente, los asesores jurídicos han revisado la solicitud radicada por usted en calidad de contratista, y respectivamente el oficio emitido por el supervisor del contrato, donde se deja constancia que ha recibido a satisfacción las obligaciones cumplidas por **EL CONTRATISTA**.

Atendiendo que la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato de prestación de servicios como Profesionales N° CPS-059-2022 que se pretende es procedente jurídicamente, en mi condición de ordenador del gasto, me permito autorizar la terminación anticipada, a partir de la fecha 31 de julio del 2022.

Cordialmente;

JUAN OSPINO ACUÑA
Presidente
Concejo Distrital de Barranquilla